



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01648874-NEU-DESP#MS - AUTORIZA CONCURSO PUESTO FONOAUDIÓLOGO HOSPITAL LONCOPUÉ-

VISTO:

El EX-2021-01648874-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para incorporar a un efector de la Subsecretaría de Salud, con el objeto de sumar personal necesario para poder fortalecer los servicios de Salud, dando respuesta a los requerimientos actuales de la población;

Que el mismo debe ser concursado de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar este trámite es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario de Fonoaudiólogo, para incorporar al Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II;

Que corresponde dejar vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo, autorizando a la señora Ministra de Salud a efectuar los llamados a Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015

- Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 – S.A.L. – URP. 25 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, un (1) Puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia a confirmar”, categoría PF1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2021-01692945-NEU-DESP#MS**, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado mediante el Artículo 2° de la misma.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.